



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5582 SAN AGUSTIN

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 18 días del mes de abril del año 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado - **CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5582 SAN AGUSTIN**, integrado por el **Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I N° 3.420.867**, **Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510** y el **Lic. LEANDRO RODRIGO VARGAS con C.I N° 2.608.195**, designados según **Resolución Municipal N° 12-I/2024**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 18/04/2024 de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 18/04/2027 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de la siguiente empresa:

2341562-2	JEM CONSTRUCCIONES	MAGNO DARIO BENITEZ	jeffreybenitez25@gmail.com	Gs. 112.218.000
-----------	--------------------	---------------------	----------------------------	-----------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

RUC	EMPRESA	CORREO	MONTO
2341562-2	JEM CONSTRUCCIONES	jeffreybenitez25@gmail.com	Gs. 112.218.000

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio



Carmen Caballero

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, especificaciones técnicas, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ	Gs. 112.218.000

1. Formulario de Oferta (*)	MAGNO DARIO BENITEZ
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% (del valor de la oferta)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO CORRESPONDE

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que

Gerardo Gavuso Jorge
Abog. Gerardo Gavuso Jorge
Secretario General

Leonardo Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documento respaldatorio referente a Constancia de RUC y Patente comercial de la firma presentada y se constata que tiene domicilio dentro del territorio departamental de la convocante.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA	JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ
Demostrar la experiencia en Servicio de organización de eventos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020,2021 Y 2022	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Deandror Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5871591



5871591

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MAGNO DARIO BENITEZ VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2341562, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,341,562	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141	Inactivo
2,341,562	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	GABINETE DEL MINISTRO	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

No habiendo registro del representante de la firma oferente en el Listado de funcionarios SINARH; se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal.

JEM CONSTRUCCIONES					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	-	236.504.259	297.014.769	533.519.028	177.839.676	1,590
	Pasivo corriente	-	58.256.023	277.262.624	335.518.647	111.839.549	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO

Gerardo Gavoso Jorge
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Leandro P. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	-	124.254.984	277.262.624	401.517.608	133.839.203	0,597
	Activo total	-	258.059.043	414.553.782	672.612.825	224.204.275	
	Pasivo total / Activo total						
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	UAI	-	13.847.107	3.907.885	17.754.992	5.918.331	0,0073
	INGRESOS	-	313.637.301	2.112.323.623	2.425.960.924	808.653.641	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple.

En conclusión: La oferta de la firma JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en ley 7021/22

RECOMIENDA:

- ADJUDICAR** a la firma **JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ con RUC: 2341562-2** por la suma total de Gs. 112.218.000 (guaraníes ciento cincuenta doce millones doscientos diez y ocho mil) con IVA incluido.

REPARACION DE UN BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 5582 SAN AGUSTIN					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra estándar municipal	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	Desmonte de artefactos lumínicos y ventiladores de techo	Unidad	4	250.000	1.000.000

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Leandro R. Vargas
Director de Contrataciones
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro Nº 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

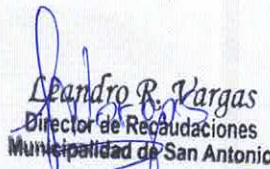


3	Desmante de techo de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	160	40.000	6.400.000
4	Desmante de techo de tejas sin recuperación, desmante de tejuelones con recuperación y desmante tirantes de madera sin recuperación	Metros cuadrados	160	40.000	6.400.000
5	Techo de tejas prensadas nuevas y cambio de tejuelones rotos y colocación de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	160	435.000	69.600.000
6	Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	8	380.000	3.040.000
7	Pintura interior y exterior de aulas con látex	Metros cuadrados	392	25.000	9.800.000
8	Pintura de las puertas de chapa	Metros cúbicos	10,3	40.000	412.000
9	Pintura de tejuelones	Metros cuadrados	160	25.000	4.000.000
10	Pintura de tirantes de H°A°	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
11	Pintura de baranda metálica con pintura sintética	Metro lineal	20,4	45.000	918.000
12	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	8	31.000	248.000
13	Reposición de artefactos lumínicos (reposición de focos) y ventiladores de techo	Unidad	4	350.000	1.400.000
14	Reposición de puntos y tomas y caja de llave	Unidad	8	50.000	400.000
15	Reposición de ventiladores de techo	Unidad	2	700.000	1.400.000
16	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
Precio Total					112.218.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Es nuestro dictamen.-


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio